Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

MINUTA, 6ª SESIÓN URGENTE 2022

En la Ciudad de México, siendo las trece horas con tres minutos del veintinueve de noviembre de dos mil veintidós, a través de Microsoft teams, dio inicio la Sexta Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veintidós, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53 inciso c) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes por medio de video conferencia en tiempo real los integrantes de la Comisión y personas consejeras electorales, Mtra. Erika Estrada Ruiz, en su calidad de presidenta, el Mtro. César Ernesto Ramos Mega y el Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez, en su calidad de integrantes de la Comisión, asimismo, asistieron, en calidad de invitado e invitada, el Lic. Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo y la Lic. María Guadalupe Zavala Pérez, titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, además del encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, Mtro. Pablo Téllez Rangel.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46 fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la presidenta instruyó al secretario técnico diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la comisión, mismo que contenía el punto siguiente:

ÚNICO. Análisis discusión en su caso aprobación del proyecto de acuerdo por el que se propone el desechamiento del expediente identificado con la clave IECM-QNA/098/2022.

El proyecto de orden del día fue aprobado por unanimidad de los integrantes presentes, adicionalmente y toda vez que la documentación correspondiente al punto del orden del día se distribuyó previamente, fue aprobada por unanimidad en votación nominal la dispensa de su lectura.

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

ÚNICO. Análisis discusión en su caso aprobación del proyecto de acuerdo por el que se propone el desechamiento del expediente identificado con la clave IECM-QNA/098/2022.

El consejero electoral Cesar Ernesto Ramos Mega anunció que acompañaría la propuesta del proyecto de acuerdo presentado por el área, a partir de las constancias que obran en el expediente, ya que no advierte indicios para considerar que se afectan los derechos político-electorales de la denunciante, por el simple hecho de ser mujer y mucho menos en su calidad de servidora pública.

Le pareció que los mensajes difundidos por el probable responsable no tienen una carga negativa o insulto o denigración hacia la persona de la promovente, pues únicamente se ejerció el derecho a la libertad de expresión periodística que también se deben proteger en un régimen democrático.

El consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez señaló que le sentido de voto sería a favor del proyecto que se presenta.

En su concepto, para poder determinar el inicio del procedimiento sancionador cree que hay dos factores importantes que se deben tomar en consideración, uno de ellos, la valoración de las pruebas que aportan los denunciantes y el otro la conducta señalada como infractora, pues esta debe ser contraria a la norma establecida en la Ciudad de México.

En el caso concreto, aunque pudiera estar acreditado el señalamiento que hace la denunciante respecto de las manifestaciones que realizó el probable responsable, desde su concepto no son violatorias, que ´pudieran llegar a configurar violencia política contra la mujer en razón de género.

La consejera presidenta de la Comisión estableció que tenía dudas respecto a su posicionamiento, pues procesalmente respecto del inicio del procedimiento, pero con los comentarios formulados por las personas integrantes de la Comisión, le pareció oportuno acompañar el proyecto que se presenta.

Al no haber intervenciones, se aprobó por unanimidad en votación nominal el siguiente documento:

- **CQ/023/6ª.Urg.2022.** Se aprobó por unanimidad de votos, el acuerdo por el que se propone el desechamiento del expediente IECM-QNA/098/2022.

El secretario técnico informó que se habían agotado los puntos del orden del día.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las trece horas con catorce minutos del veintinueve de noviembre de dos mil veintidós, se dio por concluida la Sexta Sesión Urgente de la Comisión. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce la consejera y los consejeros que asistieron a la misma.

ERIKA ESTRADA RUIZ
Consejera electoral y presidenta de la
Comisión de Quejas

CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA
Consejero electoral e integrante de la
Comisión de Quejas

MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ
Consejero electoral e integrante de la
Comisión de Quejas

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Erika Estrada Ruiz
Certificado: 38000002CFD9C98E962E5775F40000000002CF
Sello Digital: Pmv4yvNOdtDlrfmANp0qevE3+IVL0CAqadc5+JAWvdo=
Fecha de Firma: 08/12/2022 05:12:27 p. m.

Documento firmado por: CN= Ernesto Ramos Mega
Certificado: 38000002A828249B053C95866B0000000002A8
Sello Digital: uz6UtpQPfexN/aQy4tRAXRVrYIatwBvhIHXRFf7jKMk=
Fecha de Firma: 08/12/2022 07:27:21 p. m.

Documento firmado por: CN= Mauricio Huesca Rodríguez
Certificado: 380000029DF09CE813DA545B4100000000029D
Sello Digital: r1dXZwaatVaFX6ryRS72S2NWGKmINfLYce6L5zU00Xc=
Fecha de Firma: 09/12/2022 07:13:17 a. m.